

Resolución n.º PAF-0000001221-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de marzo del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Restauración Nacional presentó ante este Programa Electoral a las dieciséis horas del cinco de marzo de dos mil dieciocho, la nómina 03610, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
701490183	TATIANA ELENA MONTOYA ALVARADO
701450978	ANDREA VANESSA PORTER ARCE
702370829	WENDOLY DASHIRA GOMEZ LINTON
701750377	CARLOS ANDREY MORALES VARGAS
303840811	MARJORIE LORENA MONTOYA AGUILAR
701770443	MEYDELLYN TATIANA VARGAS MORALES
205100979	JOSE ENRIQUE GAMBOA ARREDONDO
701420133	JOSE MARVIN FUENTES SALMERON
702560089	BELKI JULIETTE PALMA CAMPOS
701030115	ULISES PANIAGUA GARITA
108260411	HEYDY RODRIGUEZ CAMPOS
701320070	YORLENY ARAYA FUENTES
702270544	LIDIA MARIA VILLALOBOS BENAVIDES
701470178	OMAR EDUARDO SANCHEZ ACUÑA
701870905	MAUREEN MARIELA MORA ROJAS
602090228	JOSE ELIECER QUIROS ROSALES
603230914	ZAIDA ULLOA QUIROS

701530372	LEIDY PATRICIA SOLANO SOLORZANO
303650249	KAREN PEREZ JIMENEZ
600910265	ANANIAS JOVENCIO AZOFEIFA BADILLA
702410638	YAZMIN CECILIA ROBLERO PORRAS
800660924	JUAN RAMON BACA OBANDO
115270721	ESTHER PRISCILLA KNIGHT SANDI
801040381	NOELIA RUIZ MORALES
701280690	ROGER MATARRITA SANCHEZ
701290705	ROGER GERARDO BADILLA SERRANO
108030694	BERNAL COREA CARAVACA
604180984	LANDY JUDITT LEAL CRUZ
401650181	JESSENIA MARIA ALFARO CHAVES
702340057	HEINER ABURTO CARRILLO
800930502	ELVIA DARMALILLIAM GODOY HERNANDEZ
114790161	MARVIN SIVIANI SEQUEIRA URTECHO
302400526	MIGUEL LOAIZA FUENTES
700850819	ROTNEY GONZALEZ JIMENEZ
103590794	JOSE RAFAEL CHAVES RUBI
301981050	DAVID BALLESTERO UMAÑA
701340889	YISENNIA YANORY AGUILAR MORA
701800668	ANGIE VALVERDE QUIROS
701550843	JACQUELINE REYES TORRES
303680075	ROSA ANGELA MADRIZ GRANADOS
304020043	NANCY JOHANNA MADRIZ GRANADOS
105810201	MARCOS ROBERTO MEZA DURAN
700750280	ANA ISABEL ARIAS WILLIAMS
303660669	ELMER ABEL RAMIREZ VILLEGAS
701650651	GRACE CAMBRONERO BOLIVAR
115170239	KARIM DE LOS ANGELES MORA OBANDO
702120671	FABIAN LEONARDO JUAREZ MOLINA
701710969	DEYLOR LOPEZ FLORES
701460671	JENNISA VANESSA ALVARADO CORTES
601740941	FLOR MARIA FLORES CESPEDES

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del día primero de abril del año dos mil dieciocho, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Restauración Nacional, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017.

Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales